



INFORME DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Abril de 2014

Índice

1. Presentación.....	1
2. Metodología.....	2
3. Aplicación y resultados.....	3
4. Medidas de seguimiento y control.....	6
5. Casos para la atención de la Junta Administrativa (Solicitudes de participación en ambos concursos).	7

Handwritten signature and a circular stamp or seal located in the bottom right corner of the page.



1. Presentación

El 19 de marzo de 2014, en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria la Junta Administrativa (Junta) aprobó mediante acuerdo JA021-14, la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 (Convocatoria).

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 61, 62, 72, 73, 74, 76, fracciones I, II y III, 77, 78 y 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Convocatoria señala en su Base Quinta que el concurso de promoción o movilidad horizontal se desarrollará con las Evaluaciones Curricular, de Conocimientos Generales, de Conocimientos Técnicos y de Habilidades y Aptitudes.

Para establecer los criterios de valoración de los factores que integraron la Evaluación Curricular, el 25 de marzo de 2014, en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria la Junta aprobó, con el Acuerdo JA025-14, la Metodología para realizar la Evaluación Curricular (Metodología), que para tal efecto presentó la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) de conformidad con el artículo 77, último párrafo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

La Metodología establece los factores a evaluar, su ponderación así como los criterios de valoración para cada uno de ellos y, además, señala que el Centro informará a la Junta de los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes a los que les fue aplicada la evaluación; en tal sentido, mediante el presente documento se cumple con dicha disposición.



2. Metodología

La Metodología que el Centro diseñó para la Evaluación Curricular se fundamentó en las disposiciones que para los procesos de reclutamiento y selección del SPE, establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) y el Estatuto, así como con los perfiles de cargo y puesto señalados en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), tomando en consideración las funciones que establece el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Metodología aprobada por la Junta estableció los siguientes factores y ponderaciones:

Factor a evaluar	Ponderación %	Calificación (Escala 0 a 10)	Puntaje**
a) Grado de escolaridad	20	2	3.00
b) Experiencia laboral	5	.5	.75
c) Experiencia laboral en Órganos Electorales	55	5.5	8.25
d) Experiencia electoral distinta a la laboral	5	.5	.75
e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral.	5	.5	.75
f) Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto	10	1	1.50
TOTAL	100	10.00	15.00

**Se refiere al global de la calificación del Concurso; quien tenga 10 en la Evaluación Curricular tendrá los 15 puntos que le corresponden en el puntaje global, en la escala de 0 a 100.



Conviene recordar que con objeto de garantizar que las capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes de los funcionarios que participan en el Concurso sean las requeridas para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del puesto que pretenden ocupar, en la ponderación se otorgó el mayor peso a la experiencia laboral en las actividades que realizarán.

Este diseño está alineado con la misma lógica que se persigue en todo el Concurso, por ejemplo, el Examen de Conocimientos Técnicos representa el 60% de la calificación global.

Evaluaciones y ponderaciones en este Concurso

	Ponderación %	Calificación (Escala 0 a 10)
1) Evaluación Curricular	15	1.50
2) Examen de Conocimientos Generales	10	1.00
3) Examen de Conocimientos Técnicos	60	6.00
4) Examen de Habilidades y Aptitudes	15	1.50
TOTAL	100	10.00

Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 77 del Estatuto, mediante oficio IEDF/UTCFD/299/2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo, el apoyo necesario para la publicación de la Metodología en los Estrados del Instituto.

3. Aplicación y resultados

Del 27 de marzo al 2 de abril de 2014 el Centro realizó la valoración de los documentos probatorios presentados al momento del registro por los 23 aspirantes inscritos en el Concurso; verificando la idoneidad de la persona con el puesto al que



aspira de conformidad con el perfil mínimo para cada rango del Servicio Profesional Electoral (SPE) definido en el artículo 47 del Estatuto.

Cada una de las evaluaciones de los aspirantes se realizó empleando los formatos que se integraron como anexos a la Metodología, mismos que fueron suscritos por los funcionarios encargados de evaluar, revisar y supervisar.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Metodología, el Centro valoró exclusivamente la documentación que con base en el numeral III. DOCUMENTOS de la Convocatoria, entregó cada uno de los aspirantes al momento del registro, y la asignación de puntajes se realizó únicamente cuando se verificó evidencia documental clara que así lo justificó.

Los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes a los que les fue aplicada la evaluación, se presentan a continuación expresados por factor así como los resultados finales correspondientes:

Resultados de la Evaluación Curricular

N°	Folio	Escolaridad	Experiencia Laboral en Órganos Electorales	Experiencia Laboral en Órganos no Electorales	Experiencia Electoral distinta a la Laboral	Actividades de Formación y Capacitación	Estímulos	Calificación Final
1	CPMH-1/10	2	5.5	0.5	0	0.5	1	9.5
2	CPMH-1/13	1.6	5.5	0	0	0.5	0.4	8
3	CPMH-1/4	1.6	5.5	0	0	0.3	0.2	7.6
4	COI-1/19	1.5	5.5	0	0.125	0.3	0.4	7.825
5	COI-1/70	1.5	5.5	0.5	0	0.2	0.8	8.5
6	CPMH-1/1	1.88	5.5	0.5	0	0.5	0.4	8.78
7	CPMH-1/2	1.5	5.5	0	0	0.5	1	8.5
8	CPMH-1/3	1.5	5.5	0	0	0.3	0.6	7.9
9	CPMH-1/5	1.5	5.5	0	0	0.3	1	8.3
10	CPMH-1/6	1.5	5.5	0.46	0	0.5	0.6	8.56
11	CPMH-1/7	1.5	5.5	0	0	0.5	0.6	8.1
12	CPMH-1/8	1.5	5.5	0.5	0	0.5	0.8	8.8
13	CPMH-1/9	1.5	5.5	0	0	0.5	0.4	7.9
14	CPMH-1/11	1.5	5.5	0.5	0	0.5	1	9



Informe de la Evaluación Curricular
Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar
plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014

N°	Folio	Escolaridad	Experiencia Laboral en Órganos Electorales	Experiencia Laboral en Órganos no Electorales	Experiencia Electoral distinta a la Laboral	Actividades de Formación y Capacitación	Estímulos	Calificación Final
15	CPMH-1/12	1.5	5.5	0.42	0	0.5	1	8.92
16	CPMH-1/14	2	5.5	0	0.25	0.4	0.6	8.75

De conformidad con estos resultados y atendiendo a las calificaciones mínimas aprobatorias para cada cargo, a continuación se presentan el número de aspirantes acreditados por función:

No.	Función	Aspirantes
1	Cargos de la función Directiva	2
2	Cargos de la función Técnica	13
Total		15

De la misma manera el número de funcionarios no acreditados por cargo se presenta en el siguiente cuadro:

No.	Función	Aspirantes
1	Cargos de la función Directiva	1
2	Cargos de la función Técnica	0
Total		1

Para efectos de la publicación de los resultados de esta evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado IV. Etapas del Concurso, Tercera Etapa, Notificación de resultados a continuación se presentan los resultados de la Evaluación Curricular para su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y en el sitio de internet www.iedf.org.mx.

N°	Folio	Calificación Final
1	CPMH-1/10	9.5
2	CPMH-1/13	8
3	COI-1/19	7.82
4	COI-1/70	8.5
5	CPMH-1/1	8.78
6	CPMH-1/2	8.5
7	CPMH-1/3	7.9
8	CPMH-1/5	8.3
9	CPMH-1/6	8.56

5



Nº	Folio	Calificación Final
10	CPMH-1/7	8.1
11	CPMH-1/8	8.8
12	CPMH-1/9	7.9
13	CPMH-1/11	9
14	CPMH-1/12	8.92
15	CPMH-1/14	8.75
16	CPMH-1/4	7.6

4. Medidas de seguimiento y control

El 26 de marzo de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado II. Requisitos de la Convocatoria, el Centro, a través de los oficios No. IEDF/UTCDF/0303/2014 e IEDF/UTCDF/0305/2014, solicitó a la Contraloría General del Instituto y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, se informara si alguno de los aspirantes registrados en el Concurso había sido sancionado por resolución firme y, por tanto, no cumplía el requisito señalado en el artículo 61, fracción II, del Estatuto.

Al respecto, la Unidad Técnica consultada y la Contraloría General señalaron que de conformidad con la revisión realizada en sus archivos ninguno de los funcionarios registrados se encontraba en el supuesto señalado, mediante los oficios IEDF/CG/SRESP/194/2014 e IEDF/UTAJ/0366/2014, respectivamente.

Respecto al seguimiento del proceso de Evaluación Curricular, se contó con la presencia del Maestro Esteban Ramón Rodríguez Jiménez y al C. Omar Adrián López López, ambos representantes designados por el Contralor General para asistir a los actos derivados del presente concurso.

Adicionalmente, el 31 de marzo de 2013, se recibió oficio No. IEDF/CEMCA/0020/2014, de la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu, mediante el cual designa al Lic. Jhonatan Alberto de Paz Navarrete, para que, en



términos de la propia Convocatoria, asista a los actos derivados del presente concurso en calidad de observador.

5. Casos para la atención de la Junta Administrativa (Solicitudes de participación en ambos concursos).

Se recibieron solicitudes de los siguientes funcionarios del Servicio Profesional Electoral, quienes se registraron para participar en el Concurso de Oposición Interno y solicitaron que se les permita registrarse también en el Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal:

	Nombre	Folio de registro
1	David Mota Hernández	COI-1/138
2	Mauricio Castorena Zanella	COI-1/88
3	David Santiago Pérez	COI-1/66
4	Nora Elia Vargas Gama	COI-1/62
5	Araceli Ramírez López	COI-1/75
6	Gisela Hernández López	COI-1/71
7	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	COI-1/53

Con fecha 2 de abril de 2014 la Junta Administrativa, mediante acuerdo JA031/14, resolvió negar las solicitudes anteriormente señaladas.